

CONTRATO DE COMODATO

En Achao, a veintiseis (26) días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres, (1993), comparecen: La Ilustre Municipalidad de Quinchao, Rut Nº 69.230.900-6 representada legalmente por don MANUEL OSCAR ALMONACID - SERON, Alcalde de la Comuna de Quinchao, domiciliado en Amunátegui 018 de Achao, nombrado mediante Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Quinchao de fecha 26/09/92 por una parte; e INTEGRA - Fundación Nacional para el desarrollo Integral del Menor, representada por don CARLOS MACKENNEY URZUA, chileno, casado, Abogado, Cédula Nacional de Identidad Nº 6.373.670-8, domiciliado para estos efectos en Don Carlos Nº 2941, Las Condes, Santiago, ambos mayores de edad, quienes declaran haber convalidado en el siguiente contrato de Comodato sobre bien inmueble, para cuyos efectos las partes han de denominarse respectivamente, Comodante y Comodatario :

PRIMERO : La Comodante es dueña del bien Inmueble ubicado en - calle Zañartu Nº 011, de Achao, Comuna de Quinchao, Provincia de Chiloé, Rol de avalúo Nº 5-019, de 629, 13 mts². de superficie: cuyos deslindes son :

Norte : En 31.30 mts. con Rubén Vivar Vivar
Sur : En 31.30 mts. con Pedro Hernández G.
Este : En 20.10 mts. terrenos inundados que los de - para del Río Villarroel.
Oeste : En 20.10 mts. Calle Zañartu .-

El Título de dominio del inmueble precedentemente individualizado se encuentra inscrito en el Repertorio - con el Nº 505, a fs. 139 Nº 259 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, de Achao, de 1983 .-

SEGUNDO : Por el presente contrato la Comodante entrega en Comodato a la Comodatario el bien inmueble individualizado en la cláusula primera, por acuerdo Nº 20, tomado - por la unanimidad de los Sres. miembros del Concejo - Municipal de Quinchao, en reunión Ordinaria de fecha - 29/01/93 .-

TERCERO : El Comodato tendrá una duración de seis (6) años, con - tados desde la fecha del presente instrumento; y se - renovará tácita y sucesivamente por períodos iguales de 6 años, si ninguna de las partes manifiesta su vo - luntad de ponerle término mediante aviso por escrito, con a lo menos doce meses de anticipación al vencimiento del período respectivo; y en las condiciones en que actualmente se encuentra .-

CUARTO : La Comodatario destinará el Inmueble única y exclusiva - mente al funcionamiento de un Centro Abierto de aten - ción a los menores de extrema pobreza, asumiendo de es - te modo la Comodatario, una función social necesaria para el desarrollo de la Comunidad, intentando con ello resolver parcialmente la problemática de los menores en extrema pobreza en edad preescolar .-



QUINTO : Todos los gastos de mantención, alhajamiento, conservación u otros ordinarios, serán de cargo exclusivo de la comodatoria .

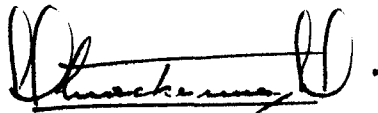
Del mismo modo, lo serán aquellos gastos ordinarios y extraordinarios de pagos de servicios domiciliarios, tales como luz, agua , gas , teléfono, etc .

SEXTO : Todas las mejoras cederán en beneficio del inmueble y sólo podrán retirarse, al término del comodato aquellas que puedan ser separadas sin que el inmueble sufra menoscabo, o cualquier deterioro .

SEPTIMO : Para todos los efectos las partes fijan su domicilio en Achao .

El presente contrato se suscribe en 4 ejemplares del mismo tenor, quedando el comodante en poder de uno de ellos, y 3 para el comodatario .-


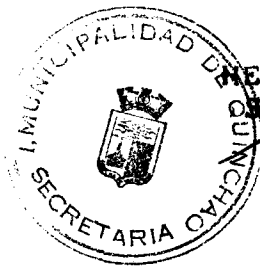
Para constancia de lo obrado, firman el presente Comodato, ambas partes, en presencia del Secretario Municipal, que hace de Ministro de Fé .-



CARLOS MACKENNEY URZUA
REPRESENTANTE LEGAL
INTEGRA .



MANUEL G. ALMONACID SERON
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO



HERNAN SUBIABRE SOTOMAYOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE .